

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

25 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

REQUEJO SANCHEZ, ELBER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SALAZAR LLONTOPI, MAXIMILIANO MIGUEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	BUSTAMANTE VASQUEZ, LUZ ARACELI GERENTE
Miembro 1 :	FACUNDO CRUZ, ALEJANDRA GERENTE
Miembro 2 :	OLIVA PORRO, ROSARIO AURORA SUBGERENTE
Miembro 3 :	ACEVEDO VILLAR, CARLOS ALBERTO GERENTE
Miembro 4 :	MONTEZA PALACIOS, MIGUEL ARTURO PROCURADOR
Miembro 5 :	BARBOZA ZELADA, PEDRO ARTURO GERENTE
Miembro 6 :	RUBIO DE LA CRUZ, LYLI RITA SUBGERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 219,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 953 miles (ingresos corrientes totales por S/ 37 247 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 31 293 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 81 128 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 36 936 miles) fue de 219,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	56 166	59 956	63 823	81 128
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	27 323	31 035	33 967	36 936
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	130	521	772	996
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	205,6	193,2	187,9	219,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 953 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 37 247 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 31 293 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	33 065	39 441	37 992	37 247
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	30 359	30 582	28 648	31 293
IC - GCNF (Miles de soles)	2 706	8 859	9 344	5 953
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 87 221 miles, registrando un aumento de S/37 291 miles (74,7%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 15 739 miles, monto superior en -14,3% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 21 508 miles, monto superior en 9,5% en relación al año 2021, que fue de S/ 19 635 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 89 797 miles, lo que representa un aumento de S/ 48 033 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal se redujo en 0,2% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (1,7%). El gasto de pensiones se reduce en 10,3 % mientras que en personal CAS disminuye en 17,1 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 58 504 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 13 117 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 2 577 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 8 165 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	34 820	41 450	49 930	87 221	37 291	74,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	15 748	10 523	18 358	15 739	-2 619	-14,3
A1.1. Impuesto Predial	4 467	3 024	5 057	6 185	1 128	22,3
A1.2. Tasas	6 813	4 787	9 373	6 808	-2 564	-27,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 630	1 490	1 744	788	-956	-54,8
A1.4. Otros ingresos propios	2 839	1 223	2 184	1 957	-226	-10,4
A2. Transferencias Corrientes	17 317	28 918	19 635	21 508	1 873	9,5
A2.1. FONCOMUN	14 257	12 210	16 905	18 064	1 159	6,9
A2.2. Canon 1/	0	2	102	93	-9	-8,6
A2.3. Recursos Ordinarios	1 827	7 735	1 997	2 077	79	4,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 233	8 971	630	1 274	643	102,1
A3. Transferencias de Capital	1 755	2 009	11 938	49 974	38 037	318,6
A3.1. Recursos Ordinarios	1 158	2 009	428	0	-428	-100,0
A3.2. Otros	597	0	11 509	49 974	38 465	334,2
B. Gastos No Financieros	42 848	33 929	41 765	89 797	48 033	115,0
B1. Gasto en personal	20 257	22 977	21 175	21 134	-41	-0,2
B1.1. Personal Nombrado	16 991	16 230	17 777	18 084	307	1,7
B1.2. CAS	1 340	3 151	1 392	1 153	-239	-17,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 741	3 407	1 809	1 720	-89	-4,9
B1.4. Pensiones	185	189	197	177	-20	-10,3
B2. Otros Gastos Corrientes	10 102	7 604	7 473	10 159	2 686	35,9
B2.1. Mantenimiento	427	1 093	262	600	338	128,8
B2.2. Cargas Sociales	6 369	1 811	3 746	5 506	1 759	47,0
B2.3. Otros	3 306	4 700	3 465	4 053	589	17,0
B3. Gasto en Capital	12 488	3 347	13 117	58 504	45 388	346,0
B3.1. Inversión	12 488	3 347	13 117	58 504	45 388	346,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-8 028	7 521	8 165	-2 577	-10 742	-131,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-8 028	7 521	8 165	-2 577	-10 742	-131,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 81 128 miles, lo que representa un incremento de 27,1 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 97,9% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 241,7%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,2% y la Deuda Real disminuyó en 7,9% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 42,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 35,0% y la Deuda Real 22,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2022/20	Var. % 2022/20	% del total 2022
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	15 985	20 333	17 562	34 758	17 197	97,9	42,8
A. Pasivo Corriente	7 866	12 096	9 397	6 858	-2 539	-27,0	8,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 716	3 971	2 267	1 355	-912	-40,2	1,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	3	3	1	-3	-77,5	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5 151	8 122	7 126	5 502	-1 625	-22,8	6,8
B. Pasivo No Corriente	8 119	8 237	8 165	27 900	19 735	241,7	34,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8 119	8 237	8 165	27 900	19 735	241,7	34,4
Provisiones	216	216	216	2 990	2 774	1 284,3	3,7
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	25 565	15 311	13 690	14 480	790	5,8	17,8
Obligaciones Previsionales	2 137	2 080	1 877	1 995	118	6,3	2,5
C. SS.JJ.Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	21 599	24 414	26 701	28 358	1 657	6,2	35,0
ESSALUD	5 201	6 289	7 061	7 654	593	8,4	9,4
ONP	5 844	6 952	7 717	8 295	578	7,5	10,2
SUNAT	10 308	10 917	11 656	12 134	478	4,1	15,0
FONAVI	49	52	54	56	2	3,9	0,1
OTROS	196	205	212	219	7	3,2	0,3
III. Deuda Real	18 582	15 209	19 560	18 012	-1 549	-7,9	22,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	11 642	12 082	12 143	11 172	-971	-8,0	13,8
AFP PROFUTURO	2 326	2 488	2 576	2 383	-193	-7,5	2,9
AFP PRIMA	4 607	627	4 822	4 436	-386	-8,0	5,5
AFP HABITAT	7	12	19	22	2	11,8	0,0
Saldo de Deuda Total	56 166	59 956	63 823	81 128	17 305	27,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 24 076 miles en el año 2016 a S/ 18 012 miles en el 2022. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 48 564 miles en el año 2016 a S/ 28 358 miles en el año 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Desactualización del catastro.
- Falta un Plan de fiscalización en grandes mercados y zonas comerciales.
- Falta de sistema, actualización y control de los contribuyentes.
- Desactualización del TUPA, TUSNE y CUIS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Personal nombrado sin reunir las condiciones técnicas y profesionales ocasionando contratos de profesionales externos.
- Deficiencia en el seguimiento y control de bienes.
- Falta de Planeamiento estratégico.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Falta de documentos sustentatorios de los pasivos.
- Falta sinceramiento contable.
- Falta sistema de control interno.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	68,4	-33,2	74,5	-14,3	5,8	4,2	3,5	3,3
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	690,3	184,6	385,6	140,6	100,9	105,4	106,4	107,9

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	9,3	16,6	8,4	7,7	6,6	6,8	6,9	7,2

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-34,3	53,8	-22,3	-27,0	-26,8	-26,4	-25,8	-25,3

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando el nivel de prioridades.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	I M P L E M E N T A R R E E S T R U C T U R A C I O N O R G A N I Z A T I V A (ACTUALIZACIÓN DEL R E G L A M E N T O D E O R G A N I Z A C I O N Y F U N C I O N E S - R O F)	ORDENANZA	30/11/2023
	E L A B O R A R , A P R O B A R , A C T U A L I Z A R Y . / O M O D I F I C A R T E X T O U N I C O D E P R O C E D I M I E N T O A D M I N I S T R A T I V O (T U P A)	ORDENANZA	30/09/2023
	A P R O B A R M A N U A L D E P R O C E D I M I E N T O S (M A P R O)	RESOLUCION	30/11/2023

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023- 2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	PLAN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME	30/09/2023
	PLAN DE COBRANZA COACTIVA	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME	30/08/2023 (Mensual)
	ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PADRÓN ACTUALIZADO	31/12/2023 (Anual)
	SISTEMATIZAR PROCESOS DE ÁREAS PRODUCTIVAS	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PROCESOS	Plan de Gestión por Procesos	30/09/2023
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	ACTUALIZACIÓN DE VALORES ARENCELARIOS	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Estudio de Análisis	31/12/2023 (Anual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	RACIONALIZAR GASTO EN SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS NO ASOCIADO A SERVICIOS PÚBLICOS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	INFORME DE RRHH Y LOGISTICA	30/11/2023 (Semestral)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	ASEGURAR LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LEY PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2023 (Anual)
	REGISTRAR PAGOS EN APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	SUBGERENCIA DE TESORERIA	INFORME	30/08/2023 (Mensual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	CONTINUAR CON LA ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	PROCURADOR PUBLICO	REPORTE 0A2	30/08/2023 (Mensual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando el nivel de prioridades.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023 (Mensual)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y./O MODIFICAR TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y RACIONALIZACIÓN	ORDENANZA	30/09/2023
	APROBAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y RACIONALIZACIÓN	RESOLUCION	30/11/2023
	IMPLEMENTAR REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA (ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF)	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y RACIONALIZACIÓN	ORDENANZA	30/11/2023

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz se encuentra **Omisio** al CAF 2022, al no cumplir con lo establecido en el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	-
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	-
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	-
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	-
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	-
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	-
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	-
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	-

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

QUE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SE DESIGNO AL COMITË TËCNICO PARA LA ELABORACIËN DEL CAF, TODA VEZ QUE ESTOS COMPROMISOS NO FUERON APROBADOS POR ANTERIOR GESTIËN PERIODO 2019-2022 DENTRO DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE ACUERDO DE CONS

